

DECRETO N° 78

CHIGUAYANTE, 1 4 ENE 2016

**VISTOS** 

: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio 2003; Decreto Alcaldicio N°26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal Chiguayante; Decreto Alcaldicio N°1.878 de fecha 24 de septiembre de 2013 que delega firma "por orden del Sr. Alcalde"; Decreto Alcaldicio N°7 de fecha 4 de Enero del 2016, que autoriza a llamado a licitación; Acta de adjudicación por licitación 2773-2-L116; Tablas de evaluación respectivas; Certificado de estado de inscripción en Chileproveedores, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1-2016 del 4 de enero 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO** 

: 1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública N° 2773-2-L116, "INSUMOS CLINICOS N°1" a la siguiente empresa:

PROVEEDOR	RUT	VALOR (IVA incluido)
CARIBEAN PHARMA LTDA	76.830.090-9	429.590
SASF DIVISION MEDICA	77.606.220-0	2.090.116
PEREZ LIMITADA ARTICULOS MEDICOS Y LABORATORIOS	89.752.800-2	74.970
REUTTER DIVISION MEDICA	81.210.400-4	1.503.327
INMED DROGUERIA LTDA	86.821.000-1	380.800

2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 2152204005 correspondiente el presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

TAPIA SANDOVAL

Por orden del Sr. Alcalde

VILMA RAZMILIC BONACIC

SDIRECTORA (E) DAS

SECRETARIO MUNICIPAL

LTS/VRB/LP /MA/mma



14 ENE 2016

